



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Proyecto Plan Operativo Anual y Anteproyecto Presupuesto Institucional Gestión 2020



*Edificio Central
Gobierno Autónomo Municipal de Villazón*



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón



Presentación

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, en el marco de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado -SPIE Ley N° 777 y en cumplimiento de sus competencias y atribuciones municipales, ha formulado el Proyecto del Plan Operativo Anual y Anteproyecto Presupuesto Institucional Gestión 2020, tomando en cuenta la metodología participativa, con acciones concertadas con las unidades organizacionales, para garantizar el agua para consumo y para riego, mediante la ampliación de los bienes públicos y de carácter común; concretar políticas para fortalecer el desarrollo humano, atendiendo los sectores de salud, educación, producción, seguridad ciudadana, acceso a servicios básicos, deporte y cultura, reduciendo de esta manera los índices de pobreza; lograr la consolidación de la economía plural del Municipio mediante la diversificación productiva y generación de valor agregado, para la seguridad alimentaria y el crecimiento económico, buscando la complementariedad y sostenibilidad entre el ser humano y la naturaleza; logrando el desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, cumpliendo con una gestión pública, apoyados en los principales pilares del proceso de cambio y la Agenda patriótica 2025: Erradicar la pobreza extrema, Universalización de los servicios básicos Salud, Educación y Deporte, Soberanía científica y tecnológica, Soberanía comunitaria y financiera, Soberanía productiva con diversificación, Soberanía alimentaria, Soberanía ambiental con desarrollo integral, Soberanía y transparencia en la gestión pública.

Jorge Fernando Acho Chungara
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

Resumen ejecutivo

El Proyecto del Plan Operativo Anual y Anteproyecto Presupuesto Institucional de la Gestión 2020 se formuló en el marco de la normativa vigente municipal y participación social, permitiendo que los actores sociales sean protagonistas de su propio desarrollo y a través de ello lograr una efectiva participación y control social sobre el destino, manejo y uso de sus recursos municipales.

La representación dinámica interna actual de los aspectos físico naturales, socio culturales, económico productivos y organizativo institucionales, enfoque político, acciones a corto plazo ha permitido elaborar y sistematizar el documento, realizando un análisis de cada aspecto, donde se da énfasis a la formulación de las acciones a corto plazo (gestión).

Este documento se realizó gracias al aporte de autoridades comunales, OTBs, Juntas vecinales sindicales, Dirección Distrital de Educación, Autoridades de Salud, Alcalde Municipal, Secretaria Administrativa y financiera, Obras Públicas, Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Humano y técnicos municipales, con el único objetivo de alcanzar el vivir bien; situación que compromete a todos y todas, para ir construyendo día a día un futuro prometedor que logre garantizar el bienestar de la actual y futura generación del conjunto de las familias del Municipio de Villazón.

En el marco de referencia, el proyecto Plan Operativo Anual (POA) contiene los siguientes puntos: a) Análisis de la situación, b) programación de las acciones de corto plazo, c) determinación de operaciones y d) determinación de requerimientos necesarios, es decir los recursos requeridos.

Producto de lo antecedido el Proyecto del Plan Operativo Anual y presupuesto Institucional 2020 del Municipio de Villazón, consta de las siguientes partes: resumen ejecutivo, base legal vigente, resumen del análisis de la situación y el entorno, Acciones a corto plazo (gestión) articulados con los Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y Plan Estratégico Institucional (PEI), determinación de operaciones, determinación de requerimientos necesarios, plan de inversiones de Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Presupuesto de Recursos, Presupuesto de gasto, Estructura Organizativa, Escala salarial y Planillas presupuestarias de sueldos.

Para ejecutar las acciones a corto plazo, el presupuesto institucional para la gestión 2020 alcanza a un importe de 68.095.460 (Setenta y ocho millones noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Bolivianos).

El presupuesto de gastos se ha formulado con la metodología por programas, misma que parte de la definición de las acciones de corto plazo que se pretenden alcanzar con el presupuesto asignado, concordante con las políticas públicas del Estado y el Municipio. Estos programas son: funcionamiento ejecutivo Municipal y Concejo Municipal, promoción y Fomento a la Producción Agropecuaria, Saneamiento Básico, Construcción y Mantenimiento de Micro Riegos, Desarrollo y Preservación del Medio Ambiente, Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos, Servicio de Alumbrado Público, Infraestructura Urbana y Rural, Gestión de Caminos Vecinales, Servicio de Catastro Urbano y Rural, Gestión de Salud, Gestión de Educación, Desarrollo y Promoción del Deporte, Promoción y Conservación de Cultura y Patrimonio, Desarrollo y Fomento del Turismo Promoción y Políticas Para Grupos Vulnerables tales como son la Mujer, Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia, Vialidad y Transporte Público, Defensa del Consumidor, Gestión de Riesgos, Servicios de Seguridad Ciudadana, Fortalecimiento Institucional, Fomento al Desarrollo Económico Local y Promoción del Empleo, Partidas no Asignables a Programas – Activos Financieros, Partidas no Asignables a Programas – Transferencias y Partidas no Asignables a Programas – Deudas.

1. Base Legal

El Proyecto Plan Operativo Anual y Anteproyecto Presupuesto Municipal gestión 2020 se formuló en el marco de las normas vigentes establecidas, mismas se pueden agrupar en normas generales, específicas obligatorias y por competencias. Estas normas se muestran en los siguientes cuadros:

Normas Generales

Nº	Leyes	Decretos Supremos y otros
1	Constitución Política del Estado	D.S. Nº 3246 NB – SPO
2	Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales	R. M. 640 Escalas Salariales
3	Ley Nº 1178 SAFCO Administración y Control Gubernamental	R. M. 115 Reglamento Pre Inversión
4	Ley Nº 2042 Administración Presupuestaria	
5	Ley Nº 535 Minería Metalurgia	
6	Ley Nº 154 Clasificación de Impuestos	
7	Ley Nº 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE	
8	Ley Nº 3058 de Hidrocarburos	
9	Agenda Patriótica 2025 13 Pilares de la Bolivia Digna y Soberana	
10		R. Biministerial Nº 24 Directrices de formulación presupuestaria gestión 2020
11		Clasificadores Presupuestarios gestión 2020

Normas Específicas obligatorias

Nº	Leyes	Decretos Supremos
1	Ley Nº 3791 Renta dignidad	D.S. Nº 859 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica
2	Ley Nº 264 de Seguridad Ciudadana	
3	Ley Nº 602 Gestión de Riesgos	
4	Ley Nº 2140 Desastres Naturales	
5	Ley Nº 548 Código Niña, Niño y Adolescente	D.S. Nº 2377
6	Ley Nº 1152 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	
7	Ley Nº 348 integral vida libre de violencia	D.S. Nº 2145, D.S. 4012 reglamento de Ley Nº 348 integral vida libre de violencia
8	Ley Nº 341 de participación y control social	
9	Ley Nº 540 de Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal	
10	Ley Nº 223 general para personas con discapacidad	
11	Ley Nº 369 de las Personas Adultas Mayores	

Normas Concurrentes por competencia

Nº	Leyes	Decretos Supremos
1	Ley Nº 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización	D.S. Nº 29565 I.D.H.
2	Ley Nº 070 de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez	D.S. Nº 28421 I.D.H.
3	Ley Nº 622 Alimentación Escolar	
4	Ley Nº 300 de la Madre Tierra	
5	Ley Nº 339 de Limitación Unid Territoriales	
6	Ley Nº 755 de Residuos Sólidos	
7	Ley Nº 804 Nacional de Deporte	

2. Análisis de la situación y el entorno

2.1. Características generales del Municipio

El Municipio de Villazón en cumplimiento de sus competencias municipales y en su rol de patrocinador del desarrollo integral de su territorio para vivir bien, ha determinado establecer y desarrollar acciones concertadas con la sociedad, para garantizar el agua para consumo y para riego, mediante la ampliación de los bienes públicos y de carácter común; concretar políticas para fortalecer el desarrollo humano, atendiendo los sectores de salud, educación, acceso a servicios básicos, deporte y cultura, reduciendo de esta manera los índices de pobreza; lograr la consolidación de la economía plural del municipio mediante la diversificación

productiva y generación de valor agregado, para la seguridad alimentaria y el crecimiento económico, buscando la complementariedad y sostenibilidad entre el ser humano y la naturaleza; logrando el desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, cumpliendo con una gestión pública eficiente.

Llamada antes Municipalidad de Villazón fue fundada el 20 de mayo de 1910, durante el gobierno de Eliodoro Villazón, del cual obtuvo su nombre Villazón es la 1ra sección de la provincia Modesto Omiste.

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón se encuentra ubicado en el extremo Sur del departamento de Potosí, en la frontera con la República de Argentina; en territorio argentino, se encuentra la ciudad de La Quiaca y forma parte de la mancomunidad “Ruta de los Libertadores”. La capital de municipio se encuentra a una distancia de 347 km de la ciudad de Potosí, y a una altura de 3.400 msnm.

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón tiene una extensión territorial de 2.260 Km², equivale a 226.000 hectáreas, representa el 1,91% del total de la extensión territorial del departamento (118.218 Km²). El distrito con mayor extensión territorial es el Centro. Esta misma extensión corresponde a la provincia Modesto Omiste, ya que se trata de la única sección municipal.

Los límites territoriales de Villazón, de acuerdo al mapa cartográfico de IGM son los siguientes:

- ✓ Limita al Norte con el Municipio de Tupiza
- ✓ Al Sud limita con la República de Argentina
- ✓ Al Este con el municipio de Yunchara, provincia Avilés del departamento de Tarija
- ✓ Limita al Oeste con la República de Argentina

Políticamente el Gobierno Autónomo de Municipio de Villazón se encuentra dividido en dos áreas: Área urbana y Área Rural está.

Cuadro N° 1

División Política Área Urbano

Distrito 1			Distrito 4		Distrito 3		Distrito 2	
N°	OTB	Junta Vecinal	N°	OTB	N°	OTB	N°	OTB
1	1 (anteriormente)	Barrio Minero	1	13	1	8	1	5
2	2		2	14	2	10	2	6
3	3		3	15	3	11	3	7
4	4		4	16	4	12	4	9
5	18		5	17			5	27
6	20 (anteriormente)	San marcos	6	19			29	JV N° 29 Barrio Los Pinos
7	21		7	22				
8	23		8	28				
9	24							
10	25							
11	26							

N°	Junta Vecinal (Nuevo)
30	JV N° 30 santa rosa

Cuadro N° 2

División Política Área Rural		
Zona Central		
N°	Comunidad	
1	Calderilla	
2	Captola	
3	Cerro Redondo	
4	Corral Blanco	
5	Cuartos	
6	Humi	
7	Kaketuya	
8	Kellajas	
9	La Hoyada	
10	Lampaya	
11	Lonte	
12	Matancillas	
13	Mojo	
14	Moraya	
15	Ojo de Agua	
16	Oropeza	
17	Sagnasti	
18	San Isiro	
19	Santo Rosario	
20	Selocha	
21	Tambo	
22	Villa Concepción	
23	Yuruma	
Zona Oeste		
N°	Comunidad	
1	Berque	
2	Calahoyo	
3	Casira Chica	
4	Casira Grande	
5	Chagua	
6	Chaquicocha	
7	Chipihuayco	
8	Churquipampa	
9	Esquiloma	
10	Quesera	
11	Quichina	
12	Sarcari	
13	Tika cancha	
14	Villa Rosario	
Zona Este		
N°	Comunidad	
1	Alto Huanacuni	
2	Chosconty	
3	Esquina Grande	
4	Higueras	
5	Hornos	
6	Larkas	
7	Mojonioj	
8	Salitre	
9	San Antonio de Rota	
10	San Marcos	
11	San Pedro	
12	Santa rosa de congrejos	
13	Sococha	
14	Tinkuya	
15	Yanalpa	

Cuadro N° 3: Distritos, comunidades, juntas vecinales y OTBs

Zona/Distrito	N° Comunidades	N° OTBs	Junta Vecinal
Distrito 1 Urbano		9	2
Distrito 2 Urbano		5	1
Distrito 3 Urbano		4	
Distrito 4 Urbano		8	
JV N° 30 santa rosa			1
Totales	52	26	4
Zona Central Rural	23		
Zona este Rural	15		
Zona Oeste Rural	14		

FUENTE: PTDI Villazón 2016 -2020

2.2. Atribuciones y Competencias

Para en cumplimiento de las finalidades y función del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón la Constitución Política del Estado ha establecido competencias exclusivas, compartidas y concurrentes, mismas se presentan agrupadas por tipos de desarrollo que se muestra a continuación:

Cuadro N° 4

N°	Tipos de desarrollo	Descripción
1	Promotor Desarrollo Político.	Relacionado con el poder político, derechos políticos.
2	Promotor Desarrollo Humano.	Salud, educación, agua, alcantarillado, energía, mujer, niños, niñas, tercera edad así como personas con capacidades diferentes
3	Promotor Desarrollo Económico productivo.	Procesos de producción, comercialización, financiamiento, infraestructura, logística.
4	Promotor Desarrollo Sostenible.	Flora, Fauna silvestre, ríos, lagos, aire, áreas protegidas.

5	Promotor Desarrollo Urbano Territorial.	Planificación del territorio, delimitación de distritos, infraestructura urbana, reglamentación de construcciones, tránsito vehicular, alumbrado público.
6	Promotor Desarrollo Social Cultural.	Capital social, organizaciones sociales, conocimientos ancestrales, arte, monumentos, centros arqueológicos, históricos, infraestructura para la cultura.
7	Promotor Desarrollo Institucional.	Sistema de administración y financieros, manuales, informatización.

2.3. Productos

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón persigue la satisfacción de necesidades colectivas de sus estantes y habitantes de la Provincia Modesto Omiste, implícitamente en esta percepción se considera tres diferentes elementos que son: situación actual, intervención y situación deseada o futura.

El Municipio de Villazón para atender esas diversas necesidades públicas se organiza y estructura en diferentes niveles (área urbana y área rural); en cada una de ellos, existen ciertas competencias (Atribuciones y facultades) que se traducen en la generación de productos (Bienes, servicios y normas) que constituyen el medio en el que el Municipio interviene para cambiar o transformar la situación inicial en una situación deseada, con lo que se pretende satisfacer diferentes necesidades colectivas de los estantes y habitantes de la Provincia Modesto Omiste.

Por lo tanto, la satisfacción de necesidades colectivas se centra en la intervención gubernamental (en los resultados e impactos que generan los productos) originados por los bienes, servicios y normas que el Municipio brinde a la población.

Por lo descrito anteriormente se establece que el Producto es el elemento determinante de toda intervención Municipal, y que Producto se debe entender como “Los bienes, servicios y normas resultantes de los procesos de una entidad en cumplimiento de sus competencias. Los productos se proporcionan a la población en términos de cantidad y calidad, para que una vez entregados generen los cambios inmediatos esperados”.

Una característica principal del producto, es que se encuentra bajo el control total de la entidad, tanto en términos cuantitativos y cualitativos, el mismo se genera por diferentes operaciones establecidas y una vez entregado a la población genera cambios en la misma.

En este entendido los productos del Municipio de Villazón, según las competencias municipales se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5

Competencia Municipal	Productos		
	Bienes	Servicios	Normas
Promoción del Desarrollo Humano.	Sistemas de agua potable	Provisión de agua potable	
	Sistemas de alcantarillado	Servicio de alcantarillado	
	Infraestructura en salud	Servicios públicos de salud	
	Infraestructura educativa	Servicios de educación	
	Infraestructura deportiva	Deporte	
		Servicio integral que compete tanto a la mujer al niño/niña y adolescente, adulto mayor, personas con capacidades distintas.	

Competencia Municipal	Productos		
	Bienes	Servicios	Normas
Promoción del	Infraestructura productiva	Asistencia técnica al productor	

<i>Económico Productivo.</i>	Sistemas de micro riego	Manejo y prácticas agrícolas	
	Infraestructura de la red vial municipal	Promoción y fomento del turismo	
	Infraestructura turística	Servicio de control del precio y peso justo	
	Mataderos	Servicio de defensa del consumidor	
	Medidas estructurales (gaviones, defensivos, etc.)	Servicio de faenado de ganado	
		Apoyo a emprendimientos	
Competencia Municipal	Productos		
	Bienes	Servicios	Normas
<i>Promoción del Desarrollo Sostenible.</i>	Plantas de tratamiento de desechos sólidos	Manejo de cuencas y microcuencas	
		Manejo y conservación de suelos	
		Protección de parques naturales	
		Preservación de la reserva natural	
		Gestión Integral de Residuos Sólidos	
		Prevención y Atención de Desastres	

Competencia Municipal	Productos		
	Bienes	Servicios	Normas
<i>Promoción del Desarrollo Urbano Territorial.</i>	Infraestructura urbana	Servicio de alumbrado público	
		Servicio catastro urbano	
		Servicio de vialidad y transporte	
		Servicio de seguridad ciudadana	

Competencia Municipal	Productos		
	Bienes	Servicios	Normas
<i>Promoción del Desarrollo Social Cultural.</i>	Infraestructura cultural	Revaloración de los usos y costumbres, generadora de turismo con identidad propia. Promoción y difusión de la expresión cultural	

Competencia Municipal	Productos		
	Bienes	Servicios	Normas
<i>Promoción del Desarrollo Político.</i>			Carta orgánica Municipal

Competencia Municipal	Productos		
	Bienes	Servicios	Normas
<i>Promoción del Desarrollo Institucional.</i>	Infraestructura (edificios de alcaldía, centros sindicales)	Gestión Municipal	Leyes municipales
		Tecnología para la Dimensión de Desarrollo Institucional	informes de fiscalización
		Provisión de capital	Resoluciones
		Convenios intergubernativos e interinstitucionales	Decreto Municipal
		Deuda pública interna	Decreto Edil
			Reglamentos
			Planes Municipales

			Manuales
--	--	--	----------

Los productos detallados anteriormente son bienes, servicios y normas (finales) generados por el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y es entregado a otra entidad o a la población. Estos productos responden a la misión institucional, los mismos están relacionados a las competencias asignadas por la Constitución Política del Estado.

2.4. Estructura organizacional

La estructura y organización funcional del Gobierno Municipal de Villazón se establecen en tres funciones prioritarias:

- Función Legislativa, la ejerce el Órgano Legislativo conformado por Concejalas y Concejales quienes tienen la responsabilidad de definir los grandes objetivos institucionales, establecen las políticas públicas que promueven el desarrollo integral municipal.
- Función Ejecutiva, la ejerce la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y las secretarías administrativas, técnicas y de desarrollo humano, son los responsables de ejecutar las acciones a corto plazo que establece el órgano de Gobierno.
- Función Técnica y Administrativa, la ejercen las unidades de asesoramiento y asistencia técnica tienen la responsabilidad de operar las políticas públicas.

2.5. Económicos y Financieros

Los recursos municipales son insuficientes frente a las múltiples necesidades de la población, y el sistema de distribución interna de los recursos se realiza por habitante y población que tiene cada una de las zonas, dando lugar a que se disperse la inversión en proyectos pequeños y que no contribuyen al desarrollo del municipio.

Al Gobierno Municipal de Villazón se les ha transferido una serie de competencias y atribuciones, pero carecen del financiamiento necesario a pesar de lo establecido en la Ley Marco de Autonomías y otras disposiciones legales de carácter específico. El municipio tiene una dependencia financiera de los recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, ya que sus recursos propios solo representan el 10% del total de recursos que se maneja anualmente.

El presupuesto de gastos de funcionamiento, obligaciones de ley y actividades recurrentes abarcan aproximadamente el 87% del presupuesto de cada año, quedando pocos recursos para proyectos (13%) de infraestructura y de verdadero impacto, razón por la cual existen muchos proyectos que cuentan con su estudio, pero por su elevado costo de inversión no pueden ser ejecutados por la poca capacidad financiera que tiene el municipio solamente para las contrapartes.

Matriz DAFO

FACTORES INTERNOS DEL MUNICIPIO		FACTORES EXTERNOS DEL MUNICIPIO	
DEBILIDADES (-)		AMENAZAS (-)	
1	El municipio enmarcada en la supletoria Ley 482 Gobierno Autónomo Municipales	1	Por ser una Ciudad Fronteriza la economía fluctúa en ambos países ocasionando la migración de la población afectando a ambas ciudades fronterizas

2	Infraestructura inadecuada para el desarrollo de actividades sociales de protección a grupos vulnerables	2	Transferencia de recursos por parte del Gobierno Central no está en función a las competencias y atribuciones que la Constitución Política del Estado.
3	Débil ordenamiento urbanístico que controle el crecimiento de urbano	3	Crisis económica y financiera externa
4	Planes sectoriales e instrumentos de gestión municipales desactualizados	4	Débil cultura tributaria de la ciudadanía
5	No existe manual de procesos y procedimientos	5	Limitada conciencia ecológica en la preservación y cuidado del medio ambiente
6	Escasa iniciativa de propuesta legislativas municipales	6	Aumento del transporte urbano
7	Escasa iniciativa de propuesta reglamentarias municipales	7	Falta de identidad en valores y culturales
8	Limitado material logístico para la operatividad de las unidades organizacionales	8	Desconocimiento y mal uso de la información por parte de un sector de los medios de comunicación de manera negativa dore el trabajo municipal
9	No existe una adecuada y oportuna evaluación de resultados como iniciativa propia de cada unidad organizacional	9	Inadecuada participación de los agente vecinales responsable de desarrollo y administración de los programas sociales
10	Incapacidad de ejecutar proyectos de impacto por la falta de presupuesto. Ya que en un mayor porcentaje d asigna el presupuesto a gastos obligados y recurrente.	10	Calentamiento global: presencia de fenómenos atmosféricos
11	Poca disponibilidad de recursos destinados al Municipio	11	Disminución transferencias IDH asignadas al Municipio de Villazón
12	Altos costos por concepto de servicio personales	12	Descenso del precio del barril del petróleo.
13	Falta modernizar algunos sistemas y equipos tecnológicos (hardware y Software).	13	Intolerancia y discriminación hacia las poblaciones vulnerables de especial protección (mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes –NNAJ-, personas en condición de discapacidad.
14		14	Desplazamiento de la población rural.
15	Falta desarrollar habilidades para el trabajo en equipo.	15	Poca cobertura departamental de tecnologías de información y comunicación.
16		16	Falta de prioridad en proyectos de inversión de impacto
17	Presupuesto limitado destinado a capacitación del personal.	17	Vulnerabilidad ante desastres naturales.
		18	Falta de información y concientización sobre la gestión del riesgo.
		19	Disminución de subsidios y apoyo del Gobierno Central

FORTALEZAS (+)		OPORTUNIDADES (+)	
1	Apertura institucional para la incorporación de políticas y programas sociales en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización Administrativa	1	Dinamismo y espíritu de concertación de las instituciones públicas y privadas que trabajan en convenio con el Municipio de Villazón promoviendo el Desarrollo Municipal
2	Manejo de tecnologías de información (SIGEP, SISIN WEB, SIAT, SICOFS, RUA, SIIM, SICOES, SISTRAM)	2	Transferencia de recursos por parte del Gobierno
3	Presencia Municipal con las organizaciones sociales, brindando asistencia social a la población vulnerable a través de programas sociales.	3	Existencia de diversión programas de cooperación internacional orientados a apoyar a los Gobierno Municipales
4	Servidores municipales con experiencia y capacitación en gestión municipal y vocación de servicio comprometidos con el desarrollo institucional.	4	Instituciones publicas y privadas orientadas al desarrollo municipal profesionales, universidades, asociaciones empresariales y sociedad civil organizada
5	Compromiso de la administración municipal para preservar el equilibrio del medio ambiente y detener su deterioro.	5	Existencia de programas de capacitación, asistencia técnica, convenios de cooperación de organismos públicos.
6	Incremento de áreas con equipamiento de salud, educación, deporte.	6	Innovación tecnológica que posibilita el acceso a conocimiento aplicable a la simplificación de procesos municipales
7	Equipamiento logístico y tecnológico a los programas de seguridad ciudadana	7	Participación de la población en el proceso de planificación del desarrollo y del presupuesto participativo
8	Sistema de recaudación tributaria	8	Participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de participación.
9	Equipamiento de computo y/o tecnología informática relativamente adecuadas	9	Programas nacionales que buscan mejorar y mantener la calidad de vida de la población en términos de: educación, salud, vivienda, seguridad, entre otras.
10	El municipio cuenta con la Homologación de Radio Urbano	10	Normas y legislaciones que promueven el patrimonio cultural.
11	El municipio cuenta con la Homologación de Radio Urbano	11	Modernización de los sistemas de información, ayudando al control, evaluación y la toma de decisiones.
12	Compromiso por parte de la Alcalde para llevar a cabo los lineamientos estratégico establecidos	12	Normatividad nacional que apoya la implementación de nuevas tecnologías de información y comunicación.
13	El Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016-2020 cuenta con políticas, programas y metas que permiten el control de la gestión.	13	Amplia biodiversidad, clima, atractivos turísticos naturales.

14	Alineación del Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016-2020, PEI 2016 -2020 con objetivos de desarrollo de PDES y Agenda patriótica en termino: social, educativo, sostenibilidad económica, tecnologías de la información, ambiental, político y de salud.
15	Autonomía por parte del Municipio de Villazon en términos de procesos administrativos.
16	Nivel de endeudamiento del Municipio de Villazón dentro de los parámetros establecidos en la ley 2042.
17	Cumplimiento en las obligaciones y pagos en términos financieros
18	Gestión por parte del Alcalde de Villazón para obtener recursos destinados al Municipio.
19	Ordenación del gasto público coherente con las necesidades del desarrollo del Municipio

3. Acciones de corto plazo (gestión)

Enfoque Político del PTDI indica, el Municipio de Villazón en cumplimiento de sus competencias municipales y en su rol de patrocinador del desarrollo integral de su territorio para vivir bien, ha determinado establecer y desarrollar acciones concertadas con la sociedad, para garantizar el agua para consumo y para riego, mediante la ampliación de los bienes públicos y de carácter común; concretar políticas para fortalecer el desarrollo humano, atendiendo los sectores de salud, educación, acceso a servicios básicos, deporte y cultura, reduciendo de esta manera los índices de pobreza; lograr la consolidación de la economía plural del municipio mediante la diversificación productiva y generación de valor agregado, para la seguridad alimentaria y el crecimiento económico, buscando la complementariedad y sostenibilidad entre el ser humano y la naturaleza; logrando el desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, cumpliendo con una gestión pública eficiente.

Con la perspectiva de contribuir al fortalecimiento del Estado Integral del Vivir Bien, mediante sus acciones institucionales articuladas a los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

La Misión, “El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón es una Entidad territorial Autónoma que promueve el Desarrollo Político, Desarrollo Humano, Desarrollo Económico productivo sostenible, Desarrollo Sostenible, Desarrollo Urbano Territorial, Desarrollo Social Cultural, Desarrollo Institucional y provee servicios mediante el ejercicio de sus facultades y competencias legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva para la satisfacción de las necesidades colectivas y bienestar de los habitantes de la Provincia modesto Omiste y así consolidar el vivir bien.”

La Visión, “El Municipio Autónomo de Villazón, tiene como visión el de construir sociedad pujante, que se convierta en cabecera del desarrollo del sur de Bolivia, un espacio de frontera, de convivencia donde primen los más altos valores, con un nivel de desarrollo integral y estándares de calidad de vida para todos sus habitantes.”

Las de acciones de corto plazo 2020 constituyen la tarea principal del Municipio, es decir, son proposiciones concretas de orden cuantitativo, principalmente vinculados a la producción institucional de bienes, servicios o normas, los cuales se relacionan a los productos terminales que generan. Asimismo, representa las aspiraciones que quiere lograr en la gestión 2020, en el marco de sus atribuciones (mandato legal y social), los cuales se descuelgan de las acciones de mediano plazo definidos en el Plan Estratégico Institucional.

Las acciones de corto plazo constituyen el fundamento y dirección para las operaciones institucionales a ejecutarse, mismas se muestra en el **anexo 1**: Matriz “ARTICULACIÓN PEI Y ACCIONES A CORTO PLAZO GESTION 2020”

Las Acciones a corto plazo gestión de la gestión 2020 se encuentran articulados con los Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y Plan Estratégico Institucional (PEI), esta relación y/o articulación de planes se muestra en la matriz de “ARTICULACIÓN PEI Y ACCIONES A CORTO PLAZO GESTION 2020”.

Por otra parte en cumplimiento de la Ley N° 1152 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA” – SUS y el Decreto Municipal N° 21/2018 se crea las Dirección Administrativa y Unidades Ejecutoras de acuerdo al siguiente detalle:

DA	Descripción	UE	Descripción
02	HOSPITAL SAN ROQUE 2DO NIVEL	01	HOSPITAL SAN ROQUE
03	RED SAFCI VILLAZÓN 1MER NIVEL	01	C. S. A. SAN MARTIN
03	RED SAFCI VILLAZÓN 1MER NIVEL	02	C. S. EIDORO VILLAZON
03	RED SAFCI VILLAZÓN 1MER NIVEL	03	C. S. SAN JUDAS TADEO
03	RED SAFCI VILLAZÓN 1MER NIVEL	04	C. S. SAN JUAN DE DIOS
03	RED SAFCI VILLAZÓN 1MER NIVEL	05	C. S. NIÑO JESUS DE NAZARETH
03	RED SAFCI VILLAZÓN 1MER NIVEL	06	C.S AREA RURAL
04	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE ASEO URBANO VILLAZON	01	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE ASEO URBANO VILLAZON
	Total		Total

Los indicadores definidos para la gestión 2020 es muy importante para realizar el seguimiento, evaluación y control de las acciones a corto plazo, metas y resultados que pretende obtener el Municipio.

$$\text{➤ Eficacia} = \frac{\text{Logrados}}{\text{Esperados}} \times 100$$

Categoría:

Rango	Parametrización y exposición de los indicadores de evaluación de la Eficacia	
Menor a 29%	Muy Ineficaz	Cuando el indicador de Eficacia es menor a 30%
30 a 59%	Ineficaz	Cuando el Indicador de Eficacia está en el rango de calificación del 30% hasta el 59%
60 a 89%	Parcialmente Eficaz	Cuando el Indicador de Eficacia está en el rango de calificación del 60% hasta el 89%.
90 a 100%	Eficaz	Cuando el indicador de Eficacia está en el rango de calificación del 90% hasta el 100%.
Mayor a 100%	Muy Eficaz	Cuando el Indicador de Eficacia es mayor a 100%

$$\text{➤ Ejecución} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Programado}} \times 100$$

Categoría:

Rango	Eficiencia	
Menor a 29%	Muy Ineficiente	Cuando el indicador de Eficiencia es menor a 30%.
30 a 59%	Ineficiente	Cuando el Indicador de Eficiencia está en el rango de calificación del 30% hasta el 59%.

60 a 89%	Parcialmente eficiente	Cuando el Indicador de Eficiencia está en el rango de calificación del 60% hasta el 89%.
90 a 100%	Eficiente	Cuando el indicador de Eficiencia está en el rango de calificación del 90% hasta el 100%.
Mayor a 100%	Muy eficiente	Cuando el Indicador de Eficiencia es mayor a 100%.

➤
$$Avance = \frac{N^{\circ} \text{ días transcurridos}}{N^{\circ} \text{ días transcurridos} + N^{\circ} \text{ actualizado de días remanente}} \times 100$$

4. Determinación de operaciones y requerimientos necesarios

Los Responsables de ejecución de acciones a corto plazo, han determinado las operaciones, actividades y tareas específicas que se van encarar para conducir al logro de los resultados esperados por cada acción de corto plazo en las fechas previstas.

Esta operaciones se clasifican en función al tipo de operaciones al que responden (de funcionamiento o de inversión), se agrupado a su vez al interior de éstas (actividades), en función a la identificación de los productos intermedios que produzcan (bienes) o que presten (servicios), y se determine la necesidad de una asignación de recursos físicos y financieros, sea para fines de control, identificación de responsables y separación de procesos. Las operaciones y/o actividades resultantes deberán reconocerse y distinguirse de manera exclusiva, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificabilidad.

Una vez determinadas las operaciones se ha identificado el área o unidad organizacional responsable (unidad ejecutora) de realizarlas. La Determinación de Operaciones y Requerimientos Necesarios esta por Programas, misma se encuentra en el **Anexo 2**.

5. Anteproyecto Presupuesto Institucional

El Anteproyecto Presupuesto institucional gestión 2020 está conformado por el presupuesto de recursos y el presupuesto de gastos.

5.1 Presupuesto de recursos

El presupuesto de recursos está conformada por recursos propios, transferencias de recursos del nivel central y estimación de saldos caja y bancos gestión 2019.

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE. FIN	ORG. FIN	2020
				Reprog
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	20	210	7.098.962
14000	REGALIAS	20	220	500.000
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	210	4.965.847
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	210	1.925.500
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	210	50.000
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	113	36.858.555
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	119	12.495.560
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	113	3.801.036
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	119	400.000
	TOTAL			68.095.460

Fuente: Anexo 3

El presupuesto de recursos para la gestión 2020 alcanza a 68.095.460,00 (Sesenta y ocho millones noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Bolivianos).

5.2 Presupuesto de Gastos

El proyecto del presupuesto de gastos se encuentra relacionado con las operaciones y/o actividades del Proyecto del Plan Operativo Anual 2020, estos están agrupados por programas, esta se muestra a continuación.

Resumen Presupuesto por programas gestión 2020 ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Nº	PROG.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUP.	%
1	00	EJECUTIVO MUNICIPAL	8.731.805	12,82%
2	01	CONCEJO MUNICIPAL	1.727.668	2,54%
3	10	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1.109.000	1,63%
4	11	SANEAMIENTO BÁSICO	10.599.097	15,57%
5	12	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	0	0,00%
6	13	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2.018.182	2,96%
7	14	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	2.500.000	3,67%
8	16	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	628.500	0,92%
9	17	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	4.964.524	7,29%
10	18	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	87.000	0,13%
11	19	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	304.264	0,45%
12	20	GESTIÓN DE SALUD	10.086.590	14,81%
13	21	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	9.119.991	13,39%
14	22	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1.620.000	2,38%
15	23	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO	455.880	0,67%
16	24	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	200.000	0,29%
17	25	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	4.797.607	7,05%
18	26	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	176.431	0,26%
19	27	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO	1.650.000	2,42%
20	28	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	1.258.185	1,85%
21	31	GESTION DE RIESGOS	254.872	0,37%
22	33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	349.876	0,51%
23	34	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	826.613	1,21%
24	35	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO	370.000	0,54%
25	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS	2.230.719	3,28%

26	98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – TRANSFERENCIAS	0	0,00%
27	99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS	2.028.656	2,98%
Total			68.095.460	100%

El presupuesto de gastos también está por CATEGORÍA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR (Anexo 4) y por el PRESUPUESTO ANUAL POR OBJETO DE GASTOS (Anexo 5).

6. Plan de Impuesto directo a los hidrocarburos IDH

Enmarcados en la Ley de Hidrocarburos N° 3058, Decreto Supremo N° 28421, y demás disposiciones que modifican y amplían la distribución y asignación de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón tiene como una de la fuente y organismo financiador el IDH. De acuerdo a las competencias establecidas en la formulación del plan de IDH se ha programado los gastos en función a los techos establecidos por el Ministerio de Economía y finanzas públicas.

El Plan de Impuesto directo a los hidrocarburos IDH, es parte del proyecto del POA y anteproyecto del presupuesto gestión 2019, es decir que tanto las acciones a corto plazo, indicadores, determinación de operaciones, determinación de requerimientos y presupuesto están incluidas en el POA.

La programación de recursos de IDH, está destinada a la programación de gastos de recurrentes y de inversión están relacionadas y/o tiene fines para cumplir acciones a corto plazo. El Plan de Impuesto directo a los hidrocarburos IDH se encuentra en el **Anexo 6**.

7. Proyectos de inversión pública

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón en cumplimiento a la programación del Plan Territorial de Desarrollo Integral y el Plan Estratégico Institucional, el pronunciamiento del control social en fecha 28 de agosto de la presente gestión, ha priorizados los siguientes proyectos de inversión pública para la gestión 2020.

Proyectos de Inversión Pública gestión 2020

Prog.	DESCRIPCIÓN	NUEV/ CONT	ETAPA	TI	CONVENIO	Sector	Cumplimiento de planes	Distrito y/o Zona	Comunidad y/o otb	TOTAL PRESUP.
11	CONST. ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB N° 15	CONT	EJE	1		Urbano	Programado PTDI, PEI	4	OTB 15	2.110.335
97	CONST. SISTEMA DE RIEGO SALITRE	CONT	EJE	1		Rural	Programado PTDI, PEI	Zona este	Salitre	690.701
13	INCREMENTAR LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE PLANTACIONES FORESTALES EN EL	CONT	EJE	1	MIN-MAA	Urbano	Cartera proy PTDI	Mun	Mun	385.219

	MUNICIPIO DE VILLAZON									
21	CONST. DOS AULAS U.E. SAGNASTY	NUEVO	EJE	1		Rural	Cartera proy PTDI	Zona central	Sagnasty	0
21	CONST. U.E. KINDER 20 DE MAYO	NUEVO	EJE	1		Urbano	Cartera proy PTDI	3	Sect. Educacion	0
21	CONST. U.E. 1 DE MAYO	NUEVO	EJE	1		Urbano	Cartera proy PTDI	1	Sect. Educacion	0
21	CONST. U.E. DANIEL CAMPOS	NUEVO	EJE	1		Urbano	Cartera proy PTDI	1	Sect. Educacion	0
21	CONST. DOS AULAS U.E. OJO DE AGUA	NUEVO	EJE	1		Rural	Cartera proy PTDI	Zona central	Ojo de Agua	0
21	CONST. DOS ANUAL U.E. MOJO	NUEVO	EJE	1		Rural	Cartera proy PTDI	Zona central	Mojo	0
Total										3.186.255

8. Convenios intergubernativos gestión 2020

El Gobierno Autónomo de Villazón tiene convenios firmados que datan de años anteriores y gestión de financiamiento, estas se muestran a continuación:

Convenios Integubernativos Al 26 de agosto de 2019 Expresado en Bolivianos														
N°	N° Convenio - Fecha		Proyecto	Convenio Gestión actual	Gestión	Prog.	Etapas	Ejecución n Mun.	Costo total proyecto	Contraparte municipal	Saldo por Depositar y/o ejecutar	Gestión 2019 Prog.	Gestión 2020	Saldo por Programar
1	Gobernación Autónoma Departamental de Potosí								115.542.859	21.334.478	5.829.469	3.689.470	2.000.000	140.000
1	24/2014	03/02/15	Construcción Camino Villazón Esmoraca (1)	No	2015	18	Eje	No	39.912.925	4.299.245	1.352.733	1.352.733	0	0
2	109/2012	26/10/12	Desarrollo Vitícola Región Sud Departamento de Potosí	No	2012	10	Eje	No	12.703.291	254.195	0	0	0	0
3	18/2016	03/08/16	"Recuperación de Tierras agrícolas en el Río Sococha"	Si	2016	12	Eje	No	12.256.141	1.593.298	293.568	293.568	0	0
4	93/2013	07/02/14	Const. U.E. Marcelo Quiroga Santa Cruz Villazón	No	2014	21	Eje	Si	8.337.146	4.502.059	0	0	0	0
5	26/2014	11/07/14	Construcción Sistema de Riego Media Luna San Roque	No	2014	12	Eje	No	7.581.384	958.280	0	0	0	0
6	91/2014	11/11/14	Construcción Sistema de Riego El Tambo	No	2014	12	Eje	No	7.545.930	954.971	0	0	0	0
7	26/2013	15/08/13	Construcción Geriátrico Villazón	No	2013	17	Eje	No	6.088.566	1.217.713	0	0	0	0
8			"CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA MATANCILLAS" AMPL. U.E. MATANCILLAS	Si	2018	21	EJE	NO	5.000.000	2.500.000	2.500.000	500.000	2.000.000	0
9			CONST. UNIDAD EDUCATIVA CHOSCONTY	Si	2018	21	EJE	NO	4.674.589	1.402.377	1.402.377	1.402.377	0	0
10	126/2014	04/12/14	CONST. CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PROV. MODESTO OMISTE	No	2014	17	Eje	Si	4.333.523	2.613.523	0	0	0	0
1	41/2011	25/07/11	Construcción Sistema de Riego Lonte (2)	No	2011	12	Eje	No	3.842.540	471.225	0	0	0	0
2	G.A.D.P. D.J.D. N° 58/2017	25/05/17	EQUIP. MODULOS PRODUCTIVOS MUNICIPIO VILLAZON	Si	2017	10	Eje	Si	1.166.160	134.160	134.160	134.160	0	0
3	25/2014	25/07/14	Construcción Sistema de Riego Berque Fase II	No	2014	12	Eje	No	950.000	123.500	0	0	0	0
4	71/2014	13/11/14	Restauración de la Iglesia de Moraya	No	2014	23	Eje	Si	499.665	99.933	0	0	0	0
5	s/n	23/06/17	SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO VILLAZÓN OJO DE AGUA I"	Si	2017	11	Eje	Si	119.000	35.000	35.000	0	0	35.000
6	s/n	23/06/17	SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO VILLAZÓN OJO DE AGUA II"	Si	2017	11	Eje	Si	119.000	35.000	35.000	0	0	35.000
7	s/n	23/06/17	SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO VILLAZÓN BARRIO LOS PINOS (IV)"	Si	2017	11	Eje	Si	105.000	35.000	35.000	0	0	35.000
8	s/n	04/09/17	SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO LAMPAYA MUNICIPIO DE VILLAZÓN	Si	2017	11	Eje	Si	105.000	35.000	3.364	3.364	0	0
9	s/n	21/11/17	SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO SALITRE MUNICIPIO DE VILLAZÓN	Si	2017	11	Eje	Si	105.000	35.000	3.267	3.267	0	0
10	s/n	23/06/17	SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO VILLAZÓN OJO	Si	2017	11	Eje	Si	98.000	35.000	35.000	0	35.000	0

			DE AGUA II"							115.542.859	21.334.478	5.829.469	3.689.470	2.000.000	140.000	
II	Sub total Gob-Potosí										25.657.664	2.094.288	887.705	887.705	0	0
11	075/2015	14/09/15	Const. Centro de salud San Judas Tadeo	Si	2015	20	Eje	Si	3.206.583	1.206.583	0	0	0	0	0	
12	UPRE-CIF-IG 413/2017	06/07/17	Construcción Unidad Educativa 6 de junio "B"	Si	2017	21	Eje	Si	7.600.578	0	0	0	0	0	0	
13	UPRE-CIF-/G 58212017	12/07/17	Construcción Unidad Educativa Carlos Villegas	Si	2017	21	Eje	Si	7.600.578	0	0	0	0	0	0	
14	UPRE-CIF-/G 986/2017	12/10/17	CONST. CENTRO DE SALUD ELIODORO VILLAZON"	Si	2017	20	Eje	Si	2.999.924	299.453	299.453	299.453	0	0	0	
15	UPRE-CIF-IG 0256/2018	18/05/18	Construcción Unidad Educativa Cornello Saavedra	Si	2018	21	Eje	Si	4.250.000	588.252	588.252	588.252	0	0	0	
			Sub total UPRE						25.657.664	2.094.288	887.705	887.705	0	0	0	
III	Fondo de Desarrollo Indígena - FDI										10.563.228	427.275	427.275	427.275	0	0
16	FDI/CONV/N° 350/2017	25/09/17	COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA GANADO MENOR	Si	2017	10	Eje	Si	1.878.396	0	0	0	0	0	0	
17	FDI/CONV/N° 387/2017	27/09/17	CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMÍ - VILLAZÓN	Si	2017	12	Eje	Si	2.279.191	0	0	0	0	0	0	
18	FDI/CONV/N° 561/2017	14/11/17	CONST. SISTEMA DE MICROIRIEGO ESQUINA GRANDE	Si	2017	12	Eje	Si	1.769.688	427.275	427.275	427.275	0	0	0	
19	FDI/CONV /N°128/2019	02/04/19	COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR Y MAYOR EN COMUNIDADES DE LA ZONA CENTRAL Y OESTE DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN	Si	2019	10	Eje	Si	3.135.953	0	0	0	0	0	0	
20	FDI/CONV/N°201/2019	14/05/19	EQUIP. DE MAQUINARIA PESADA A LA UNIDAD DE MECANIZACIÓN AGRICOLA GAMV VILLAZON	Si	2019	10	Eje	Si	1.500.000	0	0	0	0	0	0	
			Sub total FDI						10.563.228	427.275	427.275	427.275	0	0	0	
IV	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS										27.241.255	4.221.464	3.295.278	495.278	2.800.000	0
21	s/n	17/08/15	Construcción Sistema de Riego Lampaya (Villazón)*	Si	2015	12	Eje	Si	4.130.294	522.205	0	0	0	0	0	
22	s/n	12/10/16	Construcción Sistema de Riego Ojo de Agua (Villazón)	Si	2016	12	Eje	No	2.693.210	403.982	0	0	0	0	0	
23	s/n	30/04/18	"CONST. SIST. DE RIEGO SOCOCHA (VILLAZON)"	Si	2018	12	Eje	No	3.480.069	348.007	348.007	348.007	0	0	0	
24	s/n	21/12/18	"CONST. SIST. AGUA POTABLE MOJO (VILLAZON)"	Si	2018	11	Eje	No	1.472.712	147.271	147.271	147.271	0	0	0	
25	s/n	09/04/19	Proyecto de Implementación de Infraestructura Urbana	Si	2019	17	Eje	No	15.464.970	2.800.000	2.800.000	0	2.800.000	0	0	
			Sub total FPS						27.241.255	4.221.464	3.295.278	495.278	2.800.000	0	0	
V	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - MIN-DPEP										8.349.912	4.174.956	4.174.956	1.420.362	2.754.594	0
26	s/n	03/11/17	DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN U.E. STO AÑO DE SECUNDARIA	Si	2017	21	0		2.840.724	1.420.362	1.420.362	1.420.362	0	0	0	
27	s/n	25/04/2019	DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN U.E. FISCALES Y CONVENIO PRIMARIA - SECUNDARIA	Si	2019	21	0		5.509.188	2.754.594	2.754.594	0	2.754.594	0	0	
			Sub total MIN-DPEP						8.349.912	4.174.956	4.174.956	1.420.362	2.754.594	0	0	
VI	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación										105.000	45.000	0	0	0	0
28	n/c	28/07/16	Ampliación Relleno Sanitario Municipio de Villazón	Si	2016	14	ETPI	Si	105.000	45.000	0	0	0	0	0	
			Sub total Suiza						105.000	45.000	0	0	0	0	0	
VII	Japón										420.793	61.527	0	0	0	0
29	n/c	07/12/16	Equipamiento planta de compostaje municipio de Villazón"	Si	2017	14	Eje	Si	420.793	61.527	0	0	0	0	0	
			Sub total Japón						420.793	61.527	0	0	0	0	0	
VIII	Ministerio de Medio Ambiente y Agua - MIN-MAA										61.095.733	12.575.011	12.393.980	3.520.000	8.873.980	0
30	n/c	09/12/16	Amp. sistema de agua potable villazón	Si	2016	11	ETPI	No	566.705	181.031	0	0	0	0	0	
31	N° 69	18/05/18	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE VILLAZON - POTOSÍ	Si	2018	11	Eje	No	59.543.809	11.908.762	11.908.762	3.420.000	8.488.762	0	0	
32	DGE-AL-PCS-0014-CIG/19	17/05/19	INCREMENTAR LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE PLANTACIONES FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON	Si	2019	13	Eje	Si	985.218	485.218	485.218	100.000	385.218	0	0	
			Sub total MIN-MAA						61.095.733	12.575.011	12.393.980	3.520.000	8.873.980	0	0	
IX	Ministerio de Educación - MIN-EDU										13.666.798	2.464.124	0	0	0	0
33	053/2015	24/11/15	Construcción y equipamiento Instituto Tecnológico de Villazón	Si	2015	21	Eje	No	13.666.798	2.464.124	0	0	0	0	0	
			Sub total MIN-EDU						13.666.798	2.464.124	0	0	0	0	0	
X	Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA										20.937.860	2.569.099	2.569.099	0	2.569.099	0
34	S/C	11/04/2019	MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y RENOVACION DE 59 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON (FASE I) - POTOSÍ	Si	2019	17	Eje	No	4.445.588	444.559	444.559	0	444.559	0	0	
35	S/C	11/04/2019	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE 70 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON (FASE II) - POTOSÍ	Si	2019	17	Eje	No	5.116.093	511.609	511.609	0	511.609	0	0	
36	S/C	11/04/2019	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE 89 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON (FASE III) - POTOSÍ	Si	2019	17	Eje	No	6.094.927	609.493	609.493	0	609.493	0	0	
37	S/C	11/04/2019	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON -FASE(IV) 2017- POTOSÍ	Si	2019	17	Eje	No	2.212.736	420.420	420.420	0	420.420	0	0	
38	S/C	11/04/2019	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON -FASE(V) 2017- POTOSÍ	Si	2019	17	Eje	No	3.068.517	583.018	583.018	0	583.018	0	0	
			Sub total AEVIVIENDA						20.937.860	2.569.099	2.569.099	0	2.569.099	0	0	
XI	Ministerio de Culturas y Turismo										1.372.000	401.310	401.310	0	401.310	0
39			Construcción y Equipamiento Restaurante - Parador Turístico Beque	Si	2019	24	Eje	No	1.372.000	401.310	401.310	0	401.310	0	0	
			Sub total MIN-CULT						1.372.000	401.310	401.310	0	401.310	0	0	
			Total						284.953.102	50.368.532	29.979.073	10.440.090	19.398.983	140.000	0	

9. Deuda Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR

El Gobierno Autonomo Municipal de Villazón tiene una deuda con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR correspondiente al proyecto “Agua potable y alcantarillado Villazón”, misma que según el estado de la deuda de capital e intereses para la gestión 2020 se tiene que programar la cuota 43 y 43.

AMORTIZACION CON F.N.D.R. AGUA POTABLE-ALCANTARILLADO 1999 al 2022, Intereses 6%

N°	Años	Capital	Interés	Total bs.
1	1999	0,00	823.330,37	823.330,37
2	2000	0,00	1.147.821,30	1.147.821,30
3	2001	0,00	1.229.668,74	1.229.668,74
4	2002	0,00	1.335.867,27	1.335.867,27
5	2003	586.092,08	1.442.615,80	2.028.707,88
6	2004	638.121,54	1.456.527,31	2.094.648,85
7	2005	694.970,98	1.440.594,54	2.135.565,52
8	2006	735.399,72	1.392.017,74	2.127.417,45
9	2007	764.487,72	1.318.418,16	2.082.905,88
10	2008	741.759,20	1.170.582,18	1.912.341,38
11	2009	772.894,66	1.095.755,26	1.868.649,92
12	2010	896.311,20	1.048.023,78	1.944.334,98
13	2011	1.016.619,89	977.749,75	1.994.369,64
14	2012	1.073.700,55	914.954,36	1.988.654,91
15	2013	1.142.633,01	846.021,90	1.988.654,91
16	2014	1.213.200,31	775.454,59	1.988.654,91
17	2015	1.288.125,69	700.529,22	1.988.654,91
18	2016	1.365.866,24	622.788,66	1.988.654,91
19	2017	1.452.032,02	536.622,89	1.988.654,91
20	2018	1.541.707,30	446.947,61	1.988.654,91
21	2019	1.636.920,73	351.734,18	1.988.654,91
<u>22</u>	<u>2020</u>	<u>1.737.232,50</u>	<u>251.422,41</u>	<u>1.988.654,91</u>
23	2021	1.845.303,20	143.351,71	1.988.654,91
24	2022	969.605,88	29.249,75	998.855,63
	Total	22.112.984,42	21.498.049,49	43.611.033,91